

32360 ORDEN de 13 de octubre de 1983 por la que se autoriza el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional Especial de primer grado en el Centro privado de Educación Especial «Instituto Profesional de Sordomudos Ponce de León», de Madrid.

Ilma. Sra.: Visto el expediente incoado por el titular del Centro privado de Educación Especial «Instituto Profesional de Sordomudos Ponce de León» (Código número 28032134), sito en avenida de Andalucía kilómetro 6, de Madrid, solicitando autorización para establecer una Sección de Formación Profesional Especial de Primer Grado en el citado Centro;

Resultando que el expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por el Coordinador Provincial de Formación Profesional y la propia Dirección Provincial;

Resultando que, por sus características, los alumnos a escolarizar son susceptibles de recibir fundamentalmente una preparación profesional adaptada, en cuanto que la enseñanza abarca el conjunto de contenidos propios del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama de que se trate, tanto en los supuestos de profesiones establecidas como en los de profesiones nuevas.

Vistos: El artículo 49.1 de la Ley General de Educación que establece que la Educación Especial tendrá como finalidad la incorporación a la vida social y a un sistema de trabajo en todos los casos posibles; el artículo 30 en relación con el 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre Ordenación de la Formación Profesional, que regulan las enseñanzas de carácter profesional, cuyo desenvolvimiento no conduzca a la obtención de un título con validez académica y su posible homologación; el Real Decreto 2839/1982, de 15 de octubre, sobre Ordenación de la Educación Especial; las Ordenes ministeriales de 17 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de julio) y 4 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), y la Resolución de la entonces Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional Especial de Primer Grado en el Centro privado de Educación Especial «Instituto Profesional de Sordomudos Ponce de León» (Código número 28032134), sito en avenida de Andalucía, kilómetro 6, de Madrid, del que es titular la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con las ramas, profesiones y régimen de enseñanza que a continuación se especifican:

Modalidad:

Adaptada:

Rama Agrícola (Profesión «Jardinería Ornamental y Horticultura»).

Rama Metal (Profesión «Construcciones Metálicas»).

Rama Artes Gráficas (Profesión «Composición, Reproducción Fotomecánica», «Impresión» y «Encuadernación»).

Rama Peluquería y Estética (Profesión «Estética»).

Rama Electricidad (Profesión «Electrónica»).

Puestos escolares: 120.

Segundo.—A efectos de las correspondientes matrículas, la mencionada Sección de Formación Profesional quedará adscrita al Centro Público de Formación Profesional que determine la Dirección Provincial correspondiente.

Tercero.—Se autoriza al Instituto Nacional de Educación Especial para tomar las medidas que considere necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora del Instituto Nacional de Educación Especial.

32361 ORDEN de 13 de octubre de 1983 por la que se autoriza la ampliación de enseñanzas al Centro privado de Formación Profesional Especial de primer grado «El Molino», de Pamplona (Navarra).

Ilma. Sra.: Visto el expediente incoado por el titular del Centro privado de Formación Profesional Especial de primer grado «El Molino», sito en la calle Vergel, número 2, de Pamplona (Navarra), en solicitud de ampliación de enseñanzas;

Resultando que el expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Navarra, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por el Coordinador provincial de Formación Profesional y la propia Dirección Provincial;

Vistos el Real Decreto 2839/1982, de 15 de octubre, de Ordenación de la Educación Especial, las Ordenes ministeriales de 17 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio)

y 14 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio) y la Resolución de la entonces Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar al Centro privado de Formación Profesional Especial de primer grado «El Molino», sito en la calle Vergel, número 2, de Pamplona (Navarra), del que es titular la Fundación «Ciganda Ferrer», la ampliación de enseñanzas, que a continuación se indican:

Modalidad:

Aprendizaje de tareas:

Rama Metal (tareas de metalisteria).

Rama Vidrio y Cerámica (tareas de cerámica artesana).

Rama Agraria (tareas de jardinería y horticultura).

Puestos escolares: 45.

Segundo.—Con la ampliación autorizada en esta Orden, el Centro de Formación Profesional Especial de primer grado «El Molino», de Pamplona (Navarra), queda constituido como sigue:

Modalidad:

Aprendizaje de tareas:

Rama Madera (tareas de carpintería).

Rama Textil (tareas de alfombras y tapices).

Rama Electricidad (tareas de instalaciones y reparaciones).

Rama Metal (tareas de metalisteria).

Rama Vidrio y Cerámica (tareas de cerámica artesana).

Rama Agraria (tareas de jardinería y horticultura).

Puestos escolares: 90.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sr. Directora del Instituto Nacional de Educación Especial.

32362 ORDEN de 14 de octubre de 1983 por la que se concede al Centro privado de Formación Profesional «Alguazas», de Alguazas (Murcia), su transformación en uno de 1.º y 2.º grados, habilitado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don José María Henández Palazón y don Manuel Angel Palazón García, titulares del Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado «Alguazas», de Alguazas (Murcia), en solicitud de transformación en Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados, habilitado, y ampliación de enseñanzas;

Teniendo en cuenta que el citado Centro obtuvo su autorización definitiva como Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1981, y que reúne los requisitos legalmente establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Murcia en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto conceder al Centro privado de Formación Profesional «Alguazas», de Alguazas (Murcia), su transformación en uno de primero y segundo grados, habilitado, con la misma denominación, domicilio y titularidad, y autorizarle a impartir, desde el curso académico 1983-1984, las siguientes enseñanzas:

Formación Profesional de primer grado, rama Electricidad, profesiones «Electricidad y Electrónica».

Formación Profesional de segundo grado, rama Delineación, especialidad «Delineación Edificios y Obras», Rama Electricidad y Electrónica, especialidad «Electrónica de Comunicaciones».

Se le autoriza asimismo la implantación del Curso de Enseñanzas Complementarias para acceso de primero y segundo grados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

32363 ORDEN de 14 de octubre de 1983 por la que se autoriza a la Sección privada de Formación Profesional «Calasanz», de Alcalá de Henares (Madrid), ampliación de enseñanzas de la rama «Sanitaria» y supresión de las correspondientes a la rama «Química».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por la Congregación de MM. Escolapias, titular de la Sección de Formación Profesional «Calasanz», de Alcalá de Henares (Madrid), en solicitud de ampliación de unas enseñanzas y supresión de otras;